ACTA DE ADICION Y PROROGA N°01 AL CONTRATO 159-2024			
Contrato No.	**159**	**Fecha:**	**09 DE ABRIL DE 2025**
Tipo de Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE FLANDES**		
NIT:	**800.100.055-6**		
Contratista:	**OLGA LUCIA OSPINA MORA**		
Identificación	**CC. 28.647.551 DE COYAIMA**		
No. Proceso Secop II	**MC-158-2024**		
VALOR INICIAL	**TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($39.400.000) MCTE.**		
PLAZO INICIAL	El contrato tendrá un plazo de **CINCO (5) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio**.**		
OBJETO	**SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE FLANDES.**		

Entre los suscritos a saber: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES**, con **NIT. 800.100.055-6**, representada legalmente por **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.576.267 de Girardot,** obrando en calidad de Alcaldesa - Ordenadora del Gasto, quien se denominará el **MUNICIPIO DE FLANDES** por una parte y por la otra, **OLGA LUCIA OSPINA MORA,** identifica con el documento de identidad **CC. 28.647.551 DE COYAIMA**, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** efectúan modificación de adición y prórroga No.1 al contrato en mención, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, la Entidad adelantó los análisis de necesidad, técnicos, financieros y presupuestales pertinentes para llevar a cabo el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, teniendo como objeto el apoyo logístico en la realización de reuniones y eventos a cargo de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Flandes.

SEGUNDO: Que, una vez surtidas las etapas del proceso de contratación, EL CONTRATANTE y LA CONTRATISTA, celebraron el Contrato de Prestación de Servicios N° 150 del 2025, que el mismo fue perfeccionado el día 09 de abril de 2025, teniendo como fecha de terminación el 08 de septiembre de 2025.

TERCERO: Que el contrato que nos ocupa se encuentra pronto a cumplir su plazo de ejecución, sin embargo, las necesidades por las cuales fue contratado inicialmente persisten en la medida que resulte de suma importancia continuar realizando los eventos y reuniones proyectados, situación que genera la necesidad de prorrogar el contrato con la finalidad de dar continuidad a los servicios prestados y de garantizar la correcta ejecución de los recursos dentro de la vigencia 2025, dicha novedad se justifica en la necesidad de dar cumplimiento a las metas trazadas por la administración.

Conforme con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente OTROSI No 01 para adicionar la cláusula quinta y prorrogar la cláusula segunda del contrato No. 262 de 2024, en los siguientes términos:

ACUERDAN:

PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución por el termino de DOS (02) MESES y en efecto **MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA– PLAZO DE EJECUCIÓN** la cual quedara de la siguiente manera:

<u>CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO</u>: El contrato tendrá un plazo de SIETE MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CUARTA: EL CONTRATISTA deberá realizar **la ampliación de la garantía** en la suficiencia pactada conforme a la presente prorroga.

QUINTA: Las demás condiciones del Contrato 159 de 2025, se mantienen incólumes, por lo tanto, quedan vigentes para las partes.

SEXTA: El presente OTROSÍ, se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes a traves de la plataforma secop II, para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.